

Vocal 2.º: Don Carlos Vaíllo Torres, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Josep María Brucart Marraco, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Sergio Beser Ortí, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Alberto Blecua Perdices, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 1.º: Doña Aurora Egido Martínez, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Manuel Aznar Soler, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Francisco Tovar Blanco, Profesor titular de la Universidad de Barcelona (Lleida).

Vocal Secretario: Don Domingo Indurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Referencia: 82 T M. Tipo de concurso: Méritos. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Josep María Nadal i Ferreras, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona (Girona).

Vocal 1.º: Don Joan Solá Cortassa, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Don August Bové Font, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Don Emili Casanova Herrero, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Albert Rossich i Estragó, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona (Girona).

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Martí Castell, Catedrático de la Universidad de Barcelona (Tarragona).

Vocal 1.º: Don Joan Miralles Montserrat, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 2.º: Don August Rafanell Vall-Llosera, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona (Girona).

Vocal 3.º: Don Jordi Colomina Castanyer, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Salvador Oliva Llinás, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona (Girona).

28466 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1992, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 26 de octubre de 1992, en la que se nombraban las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario.

Padecidos errores en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 23 de noviembre de 1992, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Página 39680, plaza número 4 (68-92), donde dice: «Comisión suplente: Vocal Secretario: Don Ignacio Espinosa de los Monteros, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid», debe decir: «Comisión suplente: Vocal Secretario: Don Gerardo Polo Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid».

Madrid, 25 de noviembre de 1992.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

28467 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1992, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula

los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además, deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el cuerpo al que se concursa.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente, y 1.100 pesetas, por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Siete. En el acto de la presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Ocho. El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Poli-